

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandado: Jairo de Jesús Martínez M.
Radicado: 170424089-002-2015-00054-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 587

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 Demandado: JAIRO DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ C.C. 75.039.878 Radicado: 170424089-002-2015-00054-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 106 del 17 de julio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0cbeed4e134aa5d20d3aa2d6a0e60ca301166737e2194b09b777781508395ea**

Documento generado en 14/07/2023 12:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>